



**ACUERDO DE CONCEJO N° 58-2025/MDCH**

Chacabuco, 30 de octubre de 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACABUCO** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS;

**VISTO:** El Informe N° 001-2025-CECCH-CMDCH (Signado con Exp. Adm N° 10267-2025) de fecha 09 de octubre de 2025, de la Comisión Especial para la Fiscalización de la administración respecto, uso de caja chica, uso viáticos, uso de los encargos internos enfocados en el área de tesorería 2023 y 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Ley N° 31812, se modificó la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales. Dicha norma también modifica la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 266-2024-CG que aprobaba la directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 18-2025/MDCH de fecha 28 de mayo de 2025, se aprobó la conformación de la Comisión Especial para la Fiscalización de la administración respecto, uso de caja chica, uso viáticos, uso de los encargos internos enfocados en el área de tesorería 2023 y 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2025/MDCH de fecha 20 de junio de 2025, se aprobó Plan de Trabajo y Presupuesto de la Acción o Actividad de Fiscalización de la Comisión Especial para la Fiscalización de la administración respecto, uso de caja chica, uso de viáticos, uso de los encargos internos enfocados en el área de tesorería 2023 y 2024, por el plazo de 66 días calendarios, y la Asignación Presupuestaria para fortalecer la función de fiscalización por los miembros de la Comisión, hasta la suma de S/ 24,450.00 soles (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante expediente de visto, la Comisión Especial para la Fiscalización de la administración respecto, uso de caja chica, uso viáticos, uso de los encargos internos enfocados en el área de tesorería 2023 y 2024, presentan el Informe Final de Fiscalización en donde emite recomendaciones y conclusiones, por lo que corresponde implementación de la misma;





## MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Estando a lo señalado y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con el voto UNANIME de los señores regidores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero. – TOMAR CONOCIMIENTO** del informe final de la Comisión Especial para la Fiscalización de la administración respecto, uso de caja chica, uso viáticos, uso de los encargos internos enfocados en el área de tesorería 2023 y 2024, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**Artículo Segundo. – DISPONER** implementación de las recomendaciones y conclusiones de la Comisión Especial antes citada, para lo cual se remita el informe final al Gerente Municipal, a fin de que haga seguimiento de la implementación a través de las unidades orgánicas.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Abg. ELMER HUMBERTO LLANTO SOLÍS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO  
SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS  
ALCALDE

Paz

Sol

Amistad

